



Medellín, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ordinario

Demandante: CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE, VALENTINA GÓMEZ AGUIRRE Y MARÍA CAMILA GÓMEZ AGUIRRE

Demandado: FERNANDO VASQUEZ ECHEVERRI

Radicado: 05-001-41-050-09-2022-00185-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa que el proceso de la referencia cumple con los presupuestos establecidos en el Acuerdo No. CSJANTA23-88 del 18 de mayo de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, art 1 parágrafo primero. En consecuencia, se avoca el conocimiento del mismo

De otro lado, revisada la actuación se evidencia que se encuentra fijada la fecha para audiencia de que trata el art. 72 del CPTSS, el día 29 de enero de 2023, a las 9:00 a.m., sin que haya lugar a modificaciones sobre el particular

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del proceso ordinario laboral promovido por **CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE, VALENTINA GÓMEZ AGUIRRE Y MARÍA CAMILA GÓMEZ AGUIRRE** contra **FERNANDO VASQUEZ ECHEVERRI**

SEGUNDO: MANTÉNGASE la fecha de audiencia programada previamente, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, en el siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTlkZmMxZGQtY2I4Yy00ZWVjLWFiYmEtMTBIZml3ZWJiODc1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2242813e6d-a965-4f42-b95e-d2acebaaa2dd%22%7d

TERCERO: INSTAR a la parte demandada para que, con antelación a la fecha de audiencia, remita en medio escrito la contestación y las pruebas documentales, en aras de desarrollar con mayor celeridad la diligencia.

CUARTO: INFORMAR a las partes que para todos los efectos el proceso conservará el radicado inicial y los memoriales deberán ser presentados a través del canal electrónico j10mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZA**